



Montevideo, 6 de mayo de 2024.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS E IMPORTACIONES.

Aclaración N.º 7

Ref.: Licitación Pública N° 1/2024 - "Contratación de un servicio de vigilancia y Control de Acceso (portería) con o sin limpieza para diferentes dependencias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas."

PREGUNTA 1

Actualmente hay una licitación en proceso para la prestación de servicios de seguridad y video vigilancia para el Puerto de Punta del Este, "Licitación Pública 1/2023". ¿La compra de referencia no estaría licitando algo que actualmente se encuentra en proceso de adjudicación?

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo al objeto de la presente Licitación se requiere capital humano para las diferentes dependencias del MTOP, desconociendo el objeto de la compra mencionada.

PREGUNTA 2

Varios de los sitios que se deben cotizar cuentan con un sistema de videovigilancia (CCTV), propiedad del actual adjudicatario. ¿Esta licitación no prevé este tipo de vigilancia?

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

No, esta licitación solo prevé capital humano.

PREGUNTA 3

El pliego de condiciones particulares indica que "Una de las rondas deberá coincidir con la presencia del supervisor"; además, el pliego aclara que "Un supervisor deberá ejercer su tarea sobre los turnos contratados de vigilancia". Esto implicaría que el supervisor deba estar presente a diario en el sitio de prestación de servicio. Entendemos que estas condiciones no se adecuan a la respuesta 2A de aclaración 2.



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

¿Teniendo en cuenta lo indicado en el pliego de condiciones, no debería haber al menos un supervisor por localidad para asegurar el objetivo de supervisión planteado?

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Lo que implica lo solicitado entendemos que depende de cómo la empresa administra su capital humano, por lo que no podemos emitir una opinión al respecto.

La empresa adjudicada debe cumplir con lo establecido en el ítem 3. Características de los servicios según el ítem, sub ítem 3.1, ITEM 1, inciso 3), “Un supervisor deberá ejercer su tarea sobre los turnos contratados de vigilancia”.

Lic. Leonardo Sozzo Coordinador

Unidad Gestión y Control